



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo dos mil Veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2023 00045 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Vivian Luz Campillo Correa.*

Encontrándose el proceso al despacho para resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la deudora **VIVIAN LUZ CAMPILLO CORREA**, contra la providencia de fecha 30 de enero de 2023 del año que avanza, se observa que fue notificada el 31 del mismo mes y año, mientras que el recurso fue presentado hasta el 8 de febrero de los corrientes, es decir, cuando el auto que rechazó de plano el presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, ya se encontraba en firme y ejecutoriado.

Por lo anterior, no habrá de resolverse los recursos interpuestos y, al contrario, la providencia se mantendrá en su totalidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ce126b1f1a9641885092c8f5c7e34ee3f3672dd332bbcc2ae4c3c2683f5c2c**

Documento generado en 04/05/2023 12:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>